



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 019 -2015-AMPN

Nasca, 12 ENE. 2015

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 088-2014-AMPN de fecha 21 de Marzo del 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194", mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2012-AMPN de fecha 29 de Diciembre del 2012 se aprueba el Organigrama Funcional y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que es atribución del Señor Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo su competencia la de nombrar, designar, encargar y/o remover funcionarios de responsabilidad directiva y/o de confianza tal como lo establece la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector público, reglamentada por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala en su Artículo 77° "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o confianza por decisión de la Autoridad competente;

Que, mediante Resolución del Visto se designó, al Abog. Cesar Alberto Reyes Chávez, en el cargo de Gerente Municipal, de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, ante la necesidad de continuar con el buen desempeño, administrativo de la Municipalidad Provincial de Nasca, la presente Administración Municipal, ha visto por conveniente disponer medidas administrativas a fin de ratificar en el cargo de Gerente de la Gerencia Municipal, al Abog. Cesar Alberto Reyes Chávez, en mérito a su eficiencia y capacidad demostrada en su desempeño funcional dentro de la Gestión Municipal; y

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Incisos 6) y 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, a partir de la fecha al ABOG. CESAR ALBERTO REYES CHÁVEZ, en el cargo de GERENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL, con las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones y demás normas conexas de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese, al interesado y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Cesar Alberto Reyes Chávez
ALCALDE